



Moho, 20 de mayo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 069-2026-GR/GRP/GRDS/DREP/DUGEL/M

SEÑORES.

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL MOHO.

PRESENTE. -

ASUNTO : FACILIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 005-2026-GRP/GRDS/DREP/D. OFICIO N° 457-2026-DIRESA-PUNO.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que, en mérito a los documentos de referencia relacionados con las "Disposiciones para la prevención y atención frente a los casos de incremento del virus del sarampión", la Dirección Regional de Educación Puno, en coordinación con la DIRESA Puno, ha dispuesto que las instituciones educativas del ámbito de nuestra jurisdicción brinden todas las facilidades necesarias al personal de salud para la ejecución de las jornadas de vacunación dentro de los locales escolares.

La presente disposición tiene como objetivo primordial articular esfuerzos interinstitucionales orientados a proteger la salud de la población estudiantil, garantizando una cobertura de vacunación del 100 %, así como la disponibilidad de espacios adecuados y la convocatoria oportuna de los padres de familia o apoderados.

En tal sentido, se recomienda adoptar las acciones pertinentes en el marco de sus competencias, a fin de contribuir de manera efectiva a la protección de la salud de la comunidad educativa, en coordinación con el personal de salud y previa autorización de los padres de familia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Signature]
 Lic. Edward Jaime Montañez Agramonte
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 UGEL - MOHO